

San Miguel Tucumán, 06 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 1157 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1911/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VICENTE ZACCHINO S.A., CUIT N° 30-52277494-0**, en contra de la Resolución N° C 357/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 07 de junio de 2012, por la que se resuelve: 1)- Tener a la firma sumariada, por allanada a la imputación efectuada; 2) Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de tres (3) días corridos al establecimiento comercial sito en Lucas Córdoba N° 338, de San Miguel de Tucumán, Tucumán e 3) Imponer sanción de MULTA por \$1500 (mil quinientos pesos), por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 78° inciso 2 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VICENTE ZACCHINO S.A.**, en contra de la Resolución N° C 357/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 07 de junio de 2012, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.